

INFORME DE SECRETARÍA: 28 de septiembre de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante, AUTORIZA a la señora Meliyara Cárdenas Vera identificada con CC 20829669 para el retiro de garantías y los oficios de levantamiento de embargo. (pdf. 2.4)

Por auto del 16 de agosto de 2022 y notificado por Estado No. 80 del 17 de agosto de 2022, se ordenó:

*"...b.-) En cuanto al desglose de la Escritura Pública No. 1829 de la Notaría Única de La Dorada, Caldas, Hipoteca del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria Nro. 106- 6443, se **ACCEDE** a la misma, **ORDENANDO** el desglose de la Escritura Pública No. 1829 de la Notaría Única de La Dorada, Caldas, que obra a folio 34 a 56. Dicho documento será reemplazado con fotocopias.*

*2.-) Se accede a la petición de la parte demandante, de conformidad con el Inciso 4º del Numeral 10º del Artículo 597 del Código General del Proceso que establece: "En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares", por lo que se **ordena repetir nuevamente el Oficio 5585 del 26 de noviembre de 2018**, por medio del cual se ordenó levantar la medida cautelar que pesa sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria Nro. 106-6443 que obra a folio 106..."* Sírvase proveer.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 955

Rad. Juzgado: 2017-00544-00

En este proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**, promovida por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **JHON ELDRY GARCÍA GARCÍA**, se hace el siguiente ordenamiento:

Se autoriza a la señorita a Meliyara Cárdenas Vera identificada con CC 20829669, mayor de edad, para que retire el respectivo desglose y el oficio ordenado, mediante providencia del 16 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 94
hoy 29 de septiembre de 2022.



**MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria**